



Acuerdo 2012 Por el cual se aprueban las actualizaciones de algunos parámetros y la curva de carga de la planta Paipa 4

Acuerdo Número:	Fecha de expedición:	Fecha de entrada en vigencia:
2012	14 Agosto, 2025	20 Agosto, 2025

- Acuerdos relacionados:**
- Acuerdo 1850 Por el cual se aprueba la actualización del “Procedimiento para realizar la prueba de consumo térmico específico neto y capacidad efectiva neta de las plantas térmicas del SIN” y se fija la periodicidad de realización de las mismas - 04/07/2024
 - Acuerdo 1898 Por el cual se aprueba la actualización de los procedimientos para solicitar el cambio de parámetros técnicos de las plantas de generación, activos de uso del STN, activos de conexión al STN y sistemas de almacenamiento de energía con baterías SAEB - 14/11/2024

El Consejo Nacional en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995 y su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión No. 806 del 14 de agosto de 2025 y,

CONSIDERANDO

1	Que siguiendo el procedimiento para solicitar el cambio de parámetros técnicos de las plantas de generación del Acuerdo 1898 de 2024, COMPAÑÍA ELÉCTRICA DE SOCHAGOTA S.A. E.S.P. solicitó al CND mediante comunicaciones con los números de radicado en XM 202544014871-3 y 202544015521-3 del 16 y 26 de junio de 2025, respectivamente, actualizar los siguientes parámetros de la planta PAIPA 4: mínimo técnico, tiempo mínimo de generación, tiempo de aviso para arranque frío, mínimo tiempo de carga estable MTCE, variación de carga para MTCE - VMTCE, las configuraciones y la capacidad de absorción de reactivos, capacidad de generación de reactivos, debido a que los arranques frecuentes, paradas y cambios de carga, generan condiciones transitorias que aceleran la degradación de sus componentes y aumentan la probabilidad de fallos mecánicos, térmicos y otros por origen químico.
2	Que XM mediante comunicaciones con los números 202544014871-3 y 202544015521-3 del 16 y 26 de junio de 2025, dio concepto favorable a la solicitud de cambio de parámetros realizada, teniendo en cuenta que la misma cumple con los procedimientos establecidos en la reglamentación vigente.
3	Que el Subcomité de Plantas en la reunión 404 del 16 de julio de 2025 dio concepto favorable a la modificación de los parámetros técnicos solicitados para la planta Paipa 4 y el Subcomité de Controles en la reunión 323 del 15 de julio de 2025 dio concepto favorable a los cambios de los límites de absorción y generación de potencia reactiva de la planta Paipa 4.
4	Que el Comité de Operación en la reunión 473 del 31 de julio de 2025 recomendó la expedición del presente Acuerdo.

ACUERDA:

1	Aprobar la incorporación de los siguientes cambios de parámetros de las unidades de generación de la planta de generación Paipa 4, así:
---	---

Unidad	Parámetro	Valor actual	Valor nuevo
PAIPA 4	Mínimo técnico [MW]	50	60
	Tiempo mínimo de generación (TMG) [h]	1	24
	Tiempo de aviso para arranque frío [h]	10	11

Planta	Parámetro	Valor actual	Valor nuevo
PAIPA 4	Mínimo tiempo de carga estable MTCE [h]	0	2
	Variación de Carga para MTCE - VMTCE [MW/h]	0	84

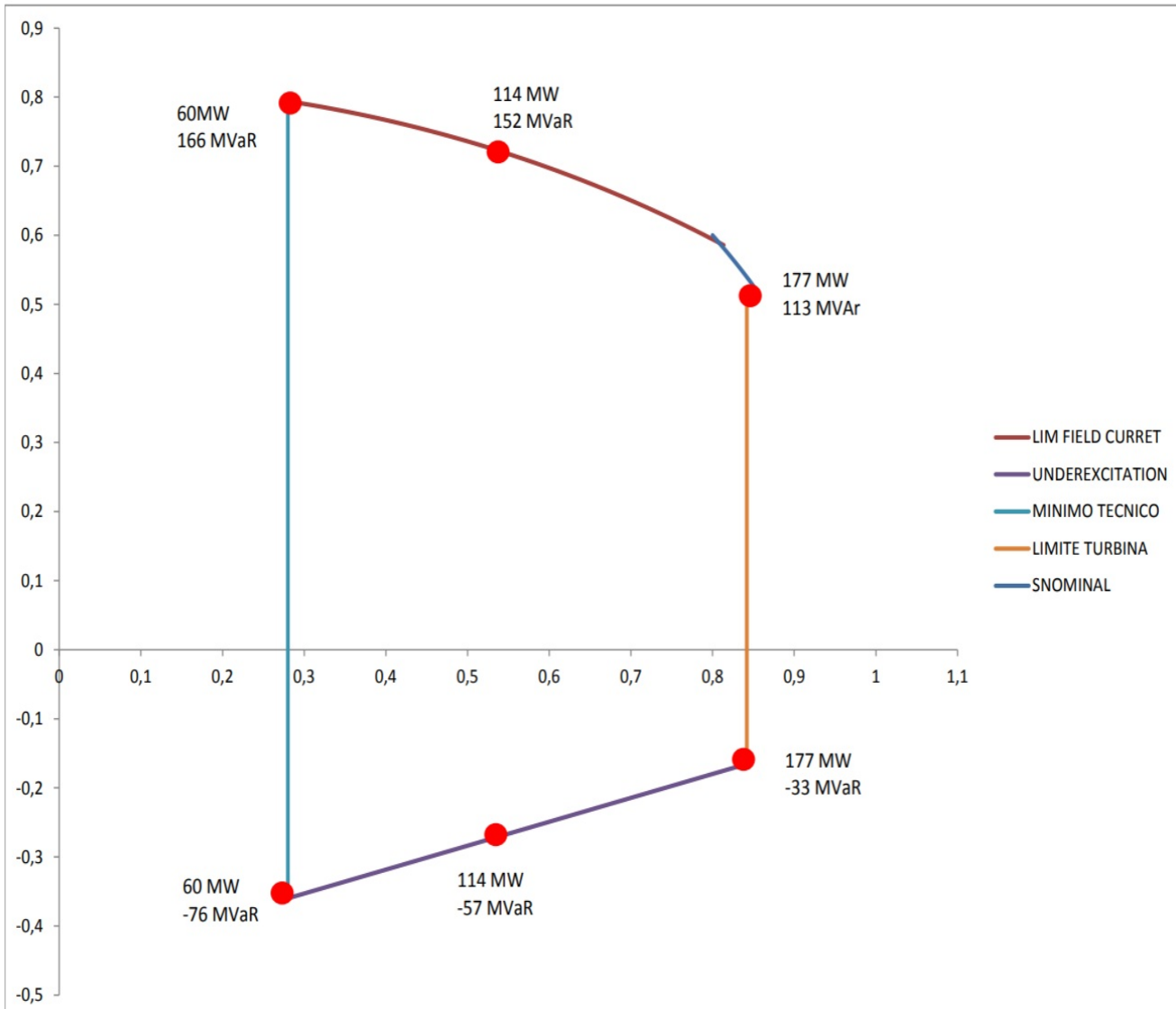
CONFIGURACIONES: PAIPA 4				
Combustible	Configuración	Parámetro	Valor actual	Valor nuevo
Carbón	1	Mínimo técnico [MW]	50	60

2

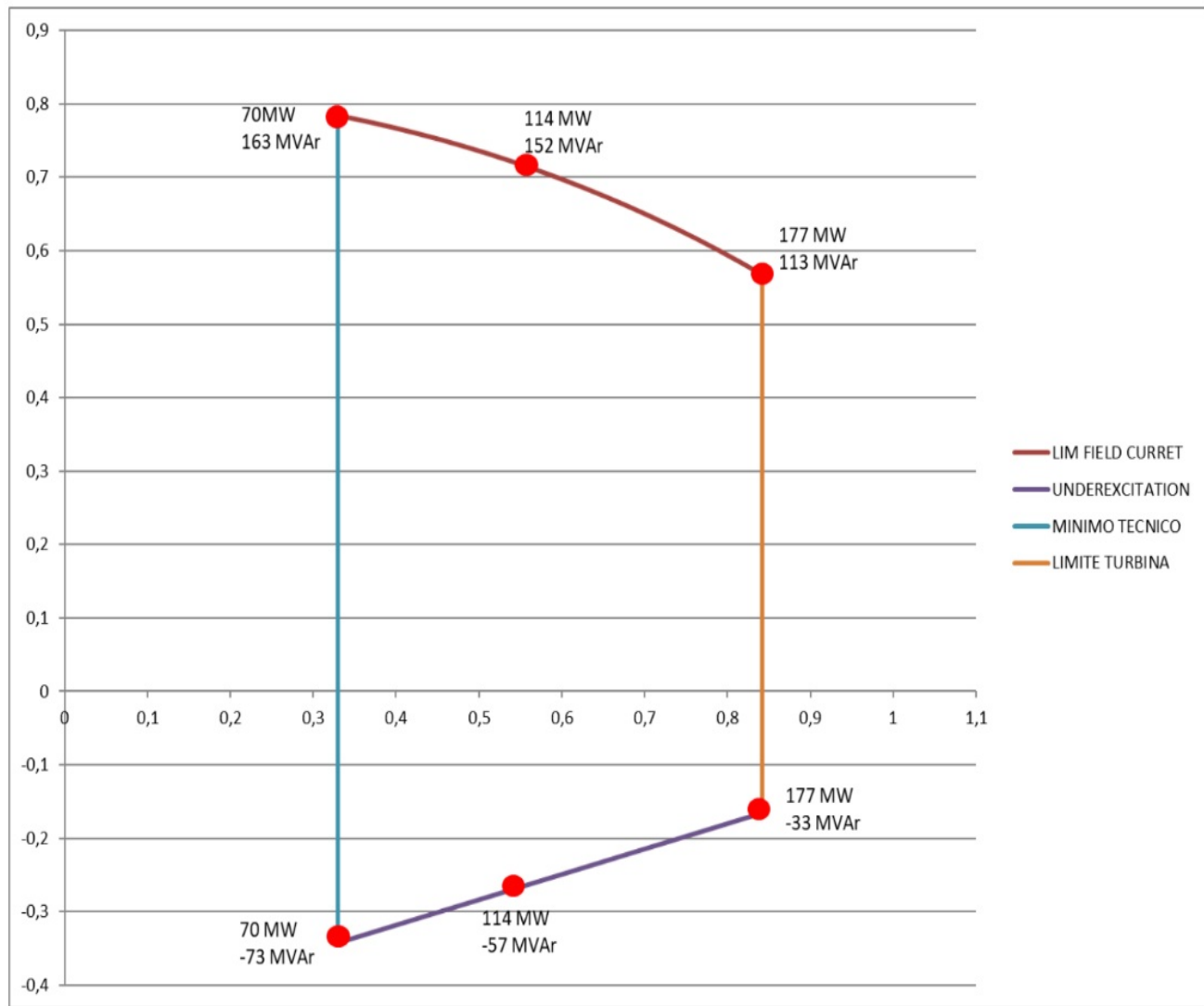
Aprobar la incorporación de un cambio en los valores de potencia reactiva, que corresponden al nuevo valor de capacidad efectiva neta de la planta de generación Paipa 4, así:

Unidad	Parámetro para modificar	P Anterior [MW]	Q Anterior [MVar]	P Nuevo [MW]	Q Nuevo [MVar]
PAIPA 4	Capacidad de Absorción de Reactivos	60	-76	70	-73
	Capacidad de Generación de Reactivos	60	166	70	163

Curva de referencia



Nueva curva



3

El presente Acuerdo rige a partir del despacho que se realizará el 19 de agosto de 2025 para la operación del 20 de agosto de 2025.

Presidente - German Caicedo

Secretario Técnico - Alberto Olarte Aguirre